



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0539/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha ocho de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio FFE/UT/105/2023, signado por la licenciada Nayeli Rejino Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés; - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio FFE/UT/105/2023, signado por la licenciada Nayeli Rejino Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 36, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés; feneció el nueve de enero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la licenciada Nayeli Rejino Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio FFE/UT/105/2023, signado por la licenciada Nayeli Rejino Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comentario, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga;



apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

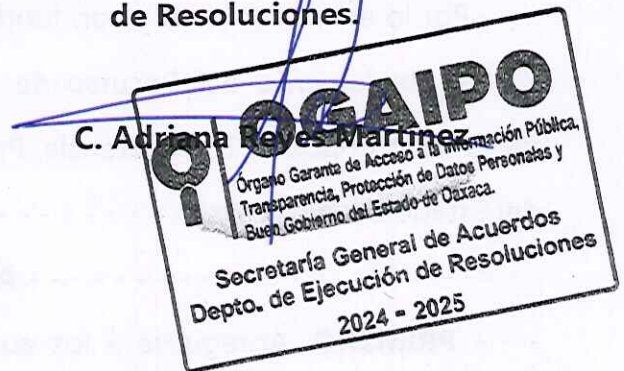
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbch



RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN (FIFE0)

De: "Departamento Jurídico Fifeo" <ffeo.juridico@gmail.com>

Fecha: 08/01/2024 14:57

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

C. JOSUE SOLANA SALMORAN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO.

Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68,69 y 71 fracción VI y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca y derivado del Recurso de Revisión R.R.A.I./0539/2023/SICOM, le envió la información solicitada.

- 1.- Oficio en donde se da respuesta a la solicitud de información.
- 2.-Anexos.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Lcda. Nayeli Rejino Cruz

Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca.

Adjuntos (2 archivos, 11.8 MB)

- RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .pdf (1.4 MB)
- anexos.PDF (10.5 MB)





AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: FFE/UT/105/2023
ASUNTO: SE DA RESPUESTA A SOLICITUD
DE INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 20 de diciembre del 2023.

C. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN.
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA.

Licenciada Nayeli Rejino Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 45 fracción II y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vengo en tiempo y forma para dar contestación al Recurso de Revisión interpuesto por [REDACTED] en contra del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, con número **R.R.A.I./0539/2023/SICOM.**, que me fue notificado con fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés, manifestando lo siguiente:

1.- Que con fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, el solicitante Libertad, presentó mediante el sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud a la que le correspondió número de folio 201189223000021, en la que requirió lo siguiente:

Solicito copia de todas las facturas que se han expedido a favor del FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA con registro federal de contribuyentes FFE150525AW6, durante el año 2022. Las facturas obran en los archivos del SAT, como controlador de todos los pagos que se gestionan para efectos del cálculo de los impuestos que a la Federación le interesan. En caso de que las facturas contengan datos personales sujetos a confidencialidad (como el RFC de los particulares), solicito que la copia sea expedida en versión pública, considerándose previamente

Lo anterior dado que a través del Sistema Nacional de Transparencia busca permitir a los mexicanos el pleno ejercicio del derecho humano de acceso a la información, mediante la investigación y evaluación del ejercicio público.

2.- Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69 y 71 fracción VI y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en atención y seguimiento a su solicitud de información registrada con número de folio 201189223000021 en el sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, se le informa que derivado de la búsqueda realizada por la Dirección Administrativa del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca informó a esta Unidad de Transparencia mediante oficio FFE/DA/0547/2023, del 18 de diciembre de 2023, lo siguiente:

... "Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interno del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca; y en seguimiento al oficio número FFE/UT/0102/2023, Por éste medio anexo copias simples de las facturas que se han expedido a favor del Fideicomiso



FIFE
FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO
DEL ESTADO DE OAXACA

de Fomento para el Estado de Oaxaca con registro federal de contribuyentes FFE150525AW6 durante el ejercicio 2022 las cuales son prueba del ejercicio público del presupuesto que hace éste ente paraestatal descentralizado”.

3.- Se anexa copia del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca, en el cual se hizo la clasificación de la solicitud.

5.- Se anexa copia del oficio número FFE/UT/104/2023 de fecha 18 de diciembre del 2023, en el cual se le hace de su conocimiento al Presidente del Control Interno del Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca del incumplimiento a la solicitud de información por parte del Licdo. Salvador Altamirano Velázquez, quien fungió en ese período como Titular de la Unidad de Transparencia, esto para que inicien los procedimientos correspondientes para fincar responsabilidades administrativas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación, mismos que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

POR LO ANTES EXPUESTO, A USTED C. COMISIONADO PRESIDENTE, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

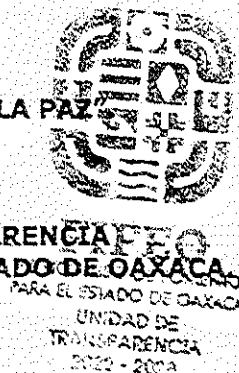
PRIMERO. - Tenerme por contestando en tiempo y forma.

SEGUNDO. - Con la copia que anexo se le de vista a la otra parte a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO. - Se anexa copias simples de la acreditación de la Titular de la Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. NATELI REJINO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA



C.C.P.- Minutorio



FFEFO
 FIDEICOMISO DE FOMENTO "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"
 PARA EL ESTADO DE OAXACA

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA
 DEPARTAMENTO JURIDICO

RECIBIDO

FECHA: 18/12/23 HORA: 3:00 pm
 ANEXOS: 1

AREA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
NUMERO:	FFE/DA/0547/2023
ASUNTO:	RESPUESTA

LIC. NAYELI REJINO CRUZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
 FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE.

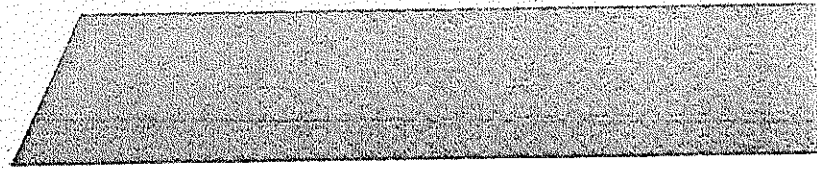
Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interno del Fideicomiso de Fomento para el estado de Oaxaca; y en seguimiento al oficio Núm. FFE/UT/0102/2023 turnado por su departamento de fecha 08 de diciembre de 2023, por este medio remito a usted copias simples y archivo digital en USB de las facturas que se expidieron a favor de este Fideicomiso con registro federal de contribuyentes FFE150525AW6 durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales son prueba del ejercicio público del presupuesto que hace este ente paraestatal descentralizado.

Sin otro asunto que tratar le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DR. ARIEL GAMALIEL HERNANDEZ DIAZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO
 PARA EL ESTADO DE OAXACA

Elaboro: VNCS
 Expediente.-
 Minutario.-



RFC emisor: BACE901129V18
 Nombre emisor: EVA FILOMENA BARTOLO CONDE
 RFC receptor: FFE150525AW6
 Nombre receptor: Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AA5EC07D-98BE-4C5C-BE0C-C562C3FA1885
 No. de serie del CSD: 00001000000511027041
 Código postal, fecha y hora de emisión: 71230 2022-03-03 16:51:07
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
50202301		117	H67	GARRAFON	30.45	3562.65				
Descripción	AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 20 LTS.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Treadado	3562.65	Tasa	0.0000%	0.00

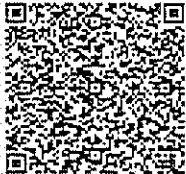
Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 3,562.65
 Forma de pago: Efectivo Impuestos trasladados IVA 0.0000% \$ 0.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Total \$ 3,562.65

Sello digital del CFDI:

bLBKUK2kw+0rW+Sni6EVuBXnYQykUp5hVSQBWbsqsFuSPbqkwUH0YR7Lbzsgjo5vCrbmZvzh0Lv71NcxfGrZYidsSQm0frk+uA/ZK2sSuRHC2pV6wxYVjx8RS88oMBLZBy/1tsMTUu2Fe bIFHS1jgLaHndyBMP8YuXEy4W5WNcUb1hheyKY/FbZOvgsmJpzyWroyfnX5L5LopI4GrslacgWd0wdkFBaV3Cn5MZHv4DScOeDp2B8Sps3DMevhhouFwCuShS2oy4kqD1KLH0bYz4OQ ixOkmRWBFuebhNsSKABMN3iuhVmbGig9sHPC8k4nHs74yU00RPIbILRw==

Sello digital del SAT:

ULLJCSHFxwHdAjLtu7ok6ZhiNkMxvJIU2tNqz7PqpaOoVE2eTKTKUkrqonB+YGSxY8LbZ51W00HcNuXZ/TNzwcTThS3Jpx+YTIzrU1DeUYIXeTT21YVHVYRihuVSuN26qUo0o7HsrOuc bBV+zF4Sdv4VgQE7IZOoRv+qwPWmo6JhV0tCho7swj59Aq/KDM51tRUhHPqFdpB8Irom9Xit3zCgzPH9xDFo1vk6stTmzFFQHSs/1EezVr67xpXn8tc3CY1EFm8m8JUN1e85CiSvZHG0Bhij Yx1pms+FEBOJZMvbsABMkgFg6yIDixNrXNsGiMTcSSaxn9Lpe/BA==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AA5EC07D-98BE-4C5C-BE0C-C562C3FA1886|2022-03-03T19:00:34|SAT970701NN3|bLBKUK2kw+0rW+Sni6EVuBXnYQykUp5hVSQBWbsqsFuSPbqkwUH0YR7Lbzsgjo5vCrbmZvzh0Lv71NcxfGrZYidsSQm0frk+uA/ZK2sSuRHC2pV6wxYVjx8RS88oMBLZBy/1tsMTUu2Fe bIFHS1jgLaHndyBMP8YuXEy4W5WNcUb1hheyKY/FbZOvgsmJpzyWroyfnX5L5LopI4GrslacgWd0wdkFBaV3Cn5MZHv4DScOeDp2B8Sps3DMevhhouFwCuShS2oy4kqD1KLH0bYz4OQixOkmRWBFuebhNsSKABMN3iuhVmbGig9sHPC8k4nHs74yU00RPIbILRw==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NNS Fecha y hora de certificación: 2022-03-03 19:00:34

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

RFC emisor: RSA190301IF7
 Nombre emisor: RACING SPOT AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
 Folio: 2422
 RFC receptor: FFE150525AW6
 Nombre receptor: FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 5891DC0C-A6A9-46EF-9364-34C935D8A9E2
 No. de serie del CSD: 00001000000414115851
 Código postal, fecha y hora de emisión: 68050 2022-03-04 12:34:26
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
76181500		1	E48		4310.344	4310.344				
Descripción	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo fiesta blanco año 2018: alineación mayor (limpieza de cuerpos de aceleración, inyectores, cambio de filtros de gasolina, de aire y aceite, cambio de bujías y cambio de aceite. Cambio de balatas delanteras y revisión de frenos traseros				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4310.344	Tasa	16.0000%	689.655040

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 4,310.34
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 689.66
 Total \$ 5,000.00

Sello digital del CFDI:

NH3FD/aJicrbq30McEyD3b+DtdgG2JPbAeRLV2mJYINVmKxUsIPG649oS/e+gHIZ7Y9QcPBQ8nBEAUnzLrll4Yg/26EpbRmj892CAP9b7+0mHtdUVHnpubxwQfmcz3+Jhi5U9a84RaMDI72V7hTIGfMPMgHEH/YLPTYi9ovBprX2e85BMdgYfKBO8Bko/F/NZnED+D5VE6eC+xxVyk0i6HuLb0OQgK+HueHb2OOAE5QmRBUf33+pK5KGq7EU5b7sw/qhI9LNCdq1VwewDlbzviCf7698b4nNFMcz8b8RmGxiMniFODJR9hCh69Y5JZGtnBKtyiVPw==

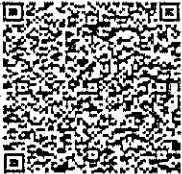
Sello digital del SAT:

ilpjK5Nuf2Ds93xrKZ04ZCKTVQgwKgnFCI8BI3Nzeqr2v6wzUVYgHSIDLhgcTikX2jgqnLcfmBIGAuod+1DmpkR1sGQg2HPFH+VGEhNzujM4zhMRn7cibLz7QZRZRBj0N0EvrUk0Kc1b8EL3wFBceitmw32pt2IN1sTmKuany9CdpZ0CX1rRrlq9VkwIY2Ru3cLzbAGPnz7veP5/xnKWoJ8XN25hKQFPnb1XJd4zKBVVVW9JRUIyQX+KrgLI+bjHHbXLf8mTqd1QWCUthDvH/m+msB1P7698b4nNFMcz8b8RmGxiMniFODJR9hCh69Y5JZGtnBKtyiVPw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1|5891DC0C-A6A9-46EF-9364-34C935D8A9E2|2022-03-04T12:44:35|SVT110323827|NH3FD/aJicrbq30McEyD3b+DtdgG2JPbAeRLV2mJYINVmKxUsIPG649oS/e+gHIZ7Y9QcPBQ8nBEAUnzLrll4Yg/26EpbRmj892CAP9b7+0mHtdUVHnpubxwQfmcz3+Jhi5U9a84RaMDI72V7hTIGfMPMgHEH/YLPTYi9ovBprX2e85BMdgYfKBO8Bko/F/NZnED+D5VE6eC+xxVyk0i6HuLb0OQgK+HueHb2OOAE5QmRBUf33+pK5KGq7EU5b7sw/qhI9LNCdq1VwewDlbzviCf7698b4nNFMcz8b8RmGxiMniFODJR9hCh69Y5JZGtnBKtyiVPw==|00001000000413073350]]

RFC del proveedor de certificación: SVT110323827 Fecha y hora de certificación: 2022-03-04 12:44:35
 No. de serie del certificado SAT 00001000000413073350



RFC emisor: GEO621201KIA
 Nombre emisor: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 Folio: 12200782344
 RFC receptor: FFE150525AW6
 Nombre receptor: FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: B8F03949-1FD1-44DC-8EFD-37FA7A835174
 No. de serie del CSD: 00001000000506778830
 Serie: SF-A
 Código postal, fecha y hora de emisión: 71257 2022-03-10 03:17:45
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
93161700	1BAAA001	1	ZZ	IMPUESTOS	1839.00	1839.00	1839.00		
Descripción	TENENCIA VEHICULOS NUEVOS HASTA NUEVE AÑOS MODELO ANTERIOR.								
93161700	1EAAA002	1	ZZ	IMPUESTOS	229.00	229.00	0.00		
Descripción	IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL								
93161700	3IFBAA049	1	ZZ	DERECHOS	443.00	443.00	0.00		
Descripción	EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS AL SERVICIO PRIVADO, POR 1 AÑO								
93161700	3IFBA0078	1	ZZ	DERECHOS	847.00	847.00	0.00		
Descripción	USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE PLACAS Y CALCOMANÍA DE VEHICULO LOS DESTINADOS AL SERVICIO PRIVADO: AUTOMOVILES 2022								
93161700	3IODAC018	1	ZZ	DERECHOS	616.00	616.00	0.00		
Descripción	VERIFICACIÓN DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA DE AUTOMO VILES USO INTENSIVO 2022								

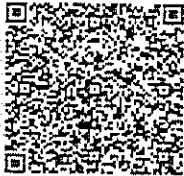
Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 3,974.00
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Descuento \$ 1,839.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Total \$ 2,135.00

Sello digital del CFDI:

Rl0dW+bCJMn8BWyZZQs6K8mZU1nTipba21G95NYW4aF6rtvgNBjLJWYR9J0rxgP6BTB4RFdHDe18NyWdXpaC1c+BE7+ch2CMzh7T8ik4qYUXmExEw2l0W/dFXobH5sd0b2L0w0L3DgqPTa6h7B9DSQHqUBDEpCSRIHipFoMSG/L6JVQNfJ0uBgdT9:9r3njatLPS97sFk+JA37zDMFwc5lC5UTMBAJPUVw62uYnL9EK72ClGz4YxOWPRrR5yxT4unla2GPv/l2gRHUc/SO1rs1AaM7qalcWA1SoO6yQ2FLGwOn37HDfWb+qkxINFeroZ2NMpRnagaQrAafNmmox/g==

Sello digital del SAT:

QexXnD8aRsy/3cPVLBvtWkRpb6NbVq/ZZleE0hYN/LICYAH1wkfOIN5mnYPIltMDYZgdhVihXMuKElzn5PqWDRihOdXekOrk5/TxjC2UEW08xx8wONDBUdz8uJvP2OUtYopSqcepi883Nluc4ES6H1ZNX3fwfAA/3jbnU6OKJqIK0rgM32CG6WMObzaO+bXpuE/CF2gwb7u51ogRl+emUIJSPWgshEBu6mDyRcwaAVI8GB6HwytkKaTwGCdqs+yaLxT2ukYygdmmgbe/zYDQrANUhn05O+4dJ3OVLGhmjvwOMZzf3XczxIFwNZjasB07ZLHJpuutOA==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B8F03949-1FD1-44DC-8EFD-37FA7A835174|2022-03-10T03:17:45|SAT870701NN3|Rl0dW+bCJMn8BWyZZQs6K8mZU1nTipba21G95NYW4aF6rtvgNBjLJWYR9J0rxgP6BTB4RFdHDe18NyWdXpaC1c+BE7+ch2CMzh7T8ik4qYUXmExEw2l0W/dFXobH5sd0b2L0w0L3DgqPTa6h7B9DSQHqUBDEpCSRIHipFoMSG/L6JVQNfJ0uBgdT9:9r3njatLPS97sFk+JA37zDMFwc5lC5UTMBAJPUVw62uYnL9EK72ClGz4YxOWPRrR5yxT4unla2GPv/l2gRHUc/SO1rs1AaM7qalcWA1SoO6yQ2FLGwOn37HDfWb+qkxINFeroZ2NMpRnagaQrAafNmmox/g==|00001000000504465028||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-03-10 03:17:45
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

RFC emisor: GEO621201KIA
 Nombre emisor: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 Folio: 12200782860
 RFC receptor: FFE150525AW6
 Nombre receptor: FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: 9FA07361-4082-4E39-84C7-08FB915D0DFD
 No. de serie del CSD: 0000100000506778830
 Serie: SF-A
 Código postal, fecha y hora de emisión: 71257 2022-03-12 02:24:21
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
93161700	1BAAA8001	1	ZZ	IMPUESTOS	3571.00	3571.00	3571.00		
Descripción : TENENCIA VEHICULOS NUEVOS HASTA NUEVE AÑOS MODELO ANTERIOR.									
93161700	1EAAAAD02	1	ZZ	IMPUESTOS	229.00	229.00	0.00		
Descripción : IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL									
93161700	3IFBAA049	1	ZZ	DERECHOS	443.00	443.00	0.00		
Descripción : EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS AL SERVICIO PRIVADO, POR 1 AÑO									
93161700	3IFBAA078	1	ZZ	DERECHOS	847.00	847.00	0.00		
Descripción : USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE PLACAS Y CALCOMANIA DE VEHICULO DESTINADOS AL SERVICIO PRIVADO: AUTOMOVILES 2022									
93161700	3IODAC018	1	ZZ	DERECHOS	616.00	616.00	0.00		
Descripción : VERIFICACIÓN DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA DE AUTOMOVILES USO INTENSIVO 2022									

Moneda: Peso Mexicano Subtotal: \$ 5,706.00
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Descuento: \$ 3,571.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Total: \$ 2,135.00

Sello digital del CFDI:

NPJmV4j/Kiv21KDo8BM+wiA99iVWkqP/3xQB6U0k3Z0HMF4+/RJB5wjZVGRy/yrwctmuarRoGAHWJxRKBZ+QmbuXTHZYF9uWSQMe+U9Cpfm8CLXJCsuUj/wYhhUlwPPUHgRDTYnZ5VZTQqghqNcJCBuWOW2o8KVjk5NPMHj89f0+Bgj+8tv7l8kFzBdHh7C1RHL7p1ltsXrgWWFFUY5ZwI/NDKLLm1A0u39+rWzKj0zM8ZYa2UJmYxz8Ksl+H2GIXvM8G/LPGsB9ZBcBQDmOatO6xJZzpkYfeRmwkjl4FkbAQ/5UwpQIEw5zgoeshexUC73fRALXIKg==

Sello digital del SAT:

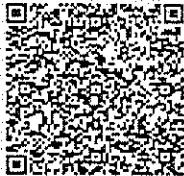
RYkDrrhGx2G4WGfyQsSIQ1BJQ21F0f6gzSjg8tWaBFO/0KddRMzV3fnrb55USbaZ4hc/8rCACrNtmY/Q6L+vQC22u7f9bc4EeQV2K70xh4yTT5TNI2KH63HC5L0HLD2C+eWmZyVWBsnJWmRZVnAg08RtmX1wUloSfMTT0mMIPiturnJrL1vL0KwMdz4LrSSiczbzGh7MdeBx5AC7XDAXSAENyqbBHUwvWz+J5609BFYp0GYTCY/DPbFm5AOTISxsO6ePsjlpGjVzN2Ne3A3ew6+SCx0ugHNraL6p6UGgkPN9nTDmyVkkI9Edsi/9HO2C09geWxg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9FA07361-4082-4E39-84C7-08FB915D0DFD|2022-03-12T02:24:22||SAT970701NN3|NPJmV4j/Kiv21KDo8BM+wiA99iVWkqP/3xQB6U0k3Z0HMF4+/RJB5wjZVGRy/yrwctmuarRoGAHWJxRKBZ+QmbuXTHZYF9uWSQMe+U9Cpfm8CLXJCsuUj/wYhhUlwPPUHgRDTYnZ5VZTQqghqNcJCBuWOW2o8KVjk5NPMHj89f0+Bgj+8tv7l8kFzBdHh7C1RHL7p1ltsXrgWWFFUY5ZwI/NDKLLm1A0u39+rWzKj0zM8ZYa2UJmYxz8Ksl+H2GIXvM8G/LPGsB9ZBcBQDmOatO6xJZzpkYfeRmwkjl4FkbAQ/5UwpQIEw5zgoeshexUC73fRALXIKg==|0000100000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-03-12 02:24:22

No. de serie del certificado SAT: 0000100000504465028



RFC emisor: GEO521201KIA
 Nombre emisor: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 Folio: 12200782815
 RFC receptor: FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA
 Nombre receptor: FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: CDD8D87F-17C9-4538-9C2F-8549780D8AA2
 No. de serie del CSD: 00001000000505778830
 Serie: SF-A
 Código postal, fecha y hora de emisión: 71257 2022-03-12 02:12:57
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

Conceptos

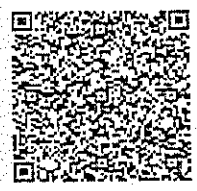
Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
93161700	1BAAAB001	1	ZZ	IMPUESTOS	1839.00	1839.00	1839.00		
Descripción	TENENCIA VEHICULOS NUEVOS HASTA NUEVE AÑOS MODELO ANTERIOR.								
93161700	1EAAAA002	1	ZZ	IMPUESTOS	228.00	228.00	0.00		
Descripción	IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL								
93161700	31FBA049	1	ZZ	DERECHOS	443.00	443.00	0.00		
Descripción	EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS AL SERVICIO PRIVADO, POR 1 AÑO								
93161700	31FBA078	1	ZZ	DERECHOS	847.00	847.00	0.00		
Descripción	USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE PLACAS Y CALCOMANIA DE VEHICULO DESTINADOS AL SERVICIO PRIVADO: AUTOMOVILES 2022								
93161700	31ODAC018	1	ZZ	DERECHOS	616.00	616.00	0.00		
Descripción	VERIFICACIÓN DE EMISIONES A LA ATMOSFERA Y HOLOGRAMA DE AUTOMOVILES USO INTENSIVO 2022								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 3,974.00
 Descuento \$ 1,839.00
Total \$ 2,135.00

Sello digital del CFDI:
 g5mzlQfeTCrkcNRyWnBUy9widPflWfPmSOClJyGNv2bTFIZJ34xAT7SgzqmCJaQeTXYqIDh6acEe3OrQIKIDPFXNIDN4pYefq2uoxTeoCUNHTwve4uBV1oK9ASRge7mmX83rK0MDQCKd+LGTnKGDzp/C/5f/gVI2YbHu9DU7mRrVYG3HeCbKphM6VEQ4cEL0KmUWPOadOfcBbaUlu9i7R3wMI52YlKppwofe6cp5VUxTHzh0/RE9y1XH/R4s1y43dJR78JVnIbCz9xmG5Dj801rwUF9ci0mT0UfXJ4dMAqqPzKfgUmaylYfSgK7watK9Ry9GSMwSF5zgrQ==

Sello digital del SAT:
 K0mjwHZ99kpGgOY3xaK0GkNR6RmwWdNnc2qyABOYOKKe6brA8ZtpfxXkMyWcnIA94KXnQdw32RE/9TpTmW+kJeHxo/39fX18D5n3XLvY1Dr5YIkQkIbzegEIQbPpzGhYxGKE3cCg8QW NxnR0FWSErLksXa0HrzQp39onxp6BLDjuHB5scYdrOd2qJ7C6FsinU373DT1xSFVJPWYTrngkbCny5GO8ak11yRDYXZ64NdeMiKvBGSbWhOJdbfoGjBdX6uv2+Ooo+BMMuravrc0EJRiacc7f5Z0j7ESrwsgr+cGPv43bAhmwO9PL+AfdauNmpRLXaGELegTRbzu2Ra37w==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 [1.1]CDD8D87F-17C9-4538-9C2F-8549780D8AA2[2022-03-12T02:12:57][SAT970701NN3]g5mzlQfeTCrkcNRyWnBUy9widPflWfPmSOClJyGNv2bTFIZJ34xAT7SgzqmCJaQeTXYqIDh6acEe3OrQIKIDPFXNIDN4pYefq2uoxTeoCUNHTwve4uBV1oK9ASRge7mmX83rK0MDQCKd+LGTnKGDzp/C/5f/gVI2YbHu9DU7mRrVYG3HeCbKphM6VEQ4cEL0KmUWPOadOfcBbaUlu9i7R3wMI52YlKppwofe6cp5VUxTHzh0/RE9y1XH/R4s1y43dJR78JVnIbCz9xmG5Dj801rwUF9ci0mT0UfXJ4dMAqqPzKfgUmaylYfSgK7watK9Ry9GSMwSF5zgrQ==[00001000000504465028]]
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-03-12 02:12:57
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

RFC emisor: PCH191106QZ9 **Folio fiscal:** 4D7A42BC-8C4B-4D4C-9F72-45FCD42942A1
Nombre emisor: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES **No. de serie del CSD:** 00001000000502491221
Folio: 1782 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 68050 2022-08-17 11:32:52
RFC receptor: FFE150525AW6 **Efecto de comprobante:** Ingreso
Nombre receptor: Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca **Régimen fiscal:** General de Ley Personas Morales
Uso CFDI: Gastos en general

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
50202301		25	H87		43.7241	1093.1025				
Descripción	GARRAFON DE AGUA 20 LTS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1093.1025	Tasa	16.0000%	174.896400

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 1,093.10
Forma de pago: Cheque Nominativo **Impuestos Traslados IVA 16.0000%** \$ 174.90
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 1,268.00

Sello digital del CFDI:

VK9b/S9oJy2iRbF1Y7LGmmX0oDD/2Z2LNMW/Botvncjq2DkUE0fuX5q5DqSAc9Dnz5w8PSBWmM6S+u7i6a2vG7rQYFOEi4dYxGUHluYcGjJ26wQ2nCSdVgTIQF/E6skpABY20F1275yJuaKj63eSP4cqaXLjNcW079uDJIA2hNrA3y1GixY4PY8cuWTY+nKikbNf+5bnfa+MZi+q7qqyMmGeFps/HFUMBkQphMGaPc4pkVqle4Te+YTuC297dWGaVNE5miKaRITVUMLoWHLngpXjIckO/G/KnJdLfudFLa/ecaRS79Xbd9K59hgEbs2hwrfabtSiHMAO03A==

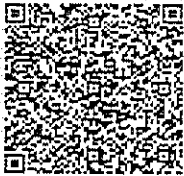
Sello digital del SAT:

NhwGs2KgIVkaBY19/X/hBhOHPVAcVahkJLrggMfV/c1tD5inOhYnKwJxz94WPxYePbFcBmQ5bH+c/Wrqam2gbG+JIsuvBPZleWfGPeYL5cwyjvaMzSMu++FBxy6zcap+jVJe/2kQ9j7VVY/MqITez3ARTxXHBI0qY0emMbKlfr3KE98QPfhuKvXkHrGCZihJzwy1RkjuFizWSJQoUmmuOmMOsuY00Ov8gygbNFOgMMLzOcvRoPFC9QPx8zljX5Bmg8qeoA8PQsY6p8QLZUjfrRSX5x0Mx0mp2bcVdxSTGhGQAKNp09es27dhYmOJ25GWjVroFwGcg+ExwuPjgw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1|4D7A42BC-8C4B-4D4C-9F72-45FCD42942A1|2022-08-17T11:52:53|SVT110323827|VK9b/S9oJy2iRbF1Y7LGmmX0oDD/2Z2LNMW/Botvncjq2DkUE0fuX5q5DqSAc9Dnz5w8PSBWmM6S+u7i6a2vG7rQYFOEi4dYxGUHluYcGjJ26wQ2nCSdVgTIQF/E6skpABY20F1275yJuaKj63eSP4cqaXLjNcW079uDJIA2hNrA3y1GixY4PY8cuWTY+nKikbNf+5bnfa+MZi+q7qqyMmGeFps/HFUMBkQphMGaPc4pkVqle4Te+YTuC297dWGaVNE5miKaRITVUMLoWHLngpXjIckO/G/KnJdLfudFLa/ecaRS79Xbd9K59hgEbs2hwrfabtSiHMAO03A==|00001000000413073350]]

RFC del proveedor de certificación: SVT110323827 **Fecha y hora de certificación:** 2022-08-17 11:52:53
No. de serie del certificado SAT 00001000000413073350



RFC emisor: PCH191106QZ9
 Nombre emisor: PROVEEDORA COMERCIAL HELMES
 Folio: 1781
 RFC receptor: FFE150525AW6
 Nombre receptor: Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AEAFF0EF3-05BD-46A6-97CF-B86DB04E82D9
 No. de serie del CSD: 00001000000502491221
 Código postal, fecha y hora de emisión: 68050 2022-08-17 11:32:51
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
50202301		80	HS7		43.10344	3448.27520				
Descripción	GARRAFON DE AGUA 20 LTS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3448.27520	Tasa	16.0000%	551.724032

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Cheque Nominativo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 3,448.28
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 551.72
 Total \$ 4,000.00

Sello digital del CFDI:

KA59scyjswkemWF+/HK6hAuO+CPJTIZyb35pyV110pix9ux8fndfF4rS+6NK2KrAZo2L8UuyCA9c/NV4jKs/KgzanviiVIBquhVNeix-ccTs+dePFQDIZcyPHTrf+XiGwEYFpw6OOLm4oz4VupM1fC/nkSphGHIGoCwynvyJ5SoC+o81Hp0KDksfMxkPRNRGKJ5ij0ykwVxp5mjfFzIUcZs8uorA0jaBxZybdjWdpuAxt/6YzEEL69QHonPfyHxHEIU2HUMY9PeRK3N/ivYLYNysRcQrCfbvq6knVCnLlakrviztAgumE+3KxJtwBnd525EerYJp+BmA==

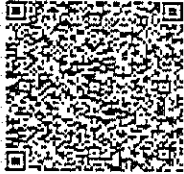
Sello digital del SAT:

KNNZpbHDhgI7JDOctEj5r65W7JjjaMkvJWGyIE7nxMvVenGyPrGLr0tyleVL7IsxByG0LAZ2hd/p7FXQ4qyLxeyAEeYzjgomiRxcTclmKX10LU8DJOb2s7p8/mGSuvaokoDpuYJBTqMtUel6/mYQan+YD5Y9oaA9THiaTJplqI00ysNN0aat6/6FHSLS1OpR8yTr4ZISUkp6mrFRIF+MmM7Ih4cYDZC7Y6xzOjnFUhG10td5dlUFLYpWCTpr5p/GqMuhE17sdJ1RpM+PjcbIV3FRRjasDbVruel4d+psECO7J4bz6qchZZI/03AS3Tm1mYmxZmg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

{|1.1|AEAFF0EF3-05BD-46A6-97CF-B86DB04E82D9|2022-08-17T11:52:52|SVT110323827|KA59scyjswkemWF+/HK6hAuO+CPJTIZyb35pyV110pix9ux8fndfF4rS+6NK2KrAZo2L8UuyCA9c/NV4jKs/KgzanviiVIBquhVNeix-ccTs+dePFQDIZcyPHTrf+XiGwEYFpw6OOLm4oz4VupM1fC/nkSphGHIGoCwynvyJ5SoC+o81Hp0KDksfMxkPRNRGKJ5ij0ykwVxp5mjfFzIUcZs8uorA0jaBxZybdjWdpuAxt/6YzEEL69QHonPfyHxHEIU2HUMY9PeRK3N/ivYLYNysRcQrCfbvq6knVCnLlakrviztAgumE+3KxJtwBnd525EerYJp+BmA==|00001000000413073350|}

RFC del proveedor de certificación: SVT110323827 Fecha y hora de certificación: 2022-08-17 11:52:52
 No. de serie del certificado SAT 00001000000413073350



RFC emisor: SAR2007076W6
 Nombre emisor: SERVICIO AUTOMOTRIZ Y REFACCIONES PRIMERA LINEA SA DE CV
 Folio: 660
 RFC receptor: FFE150525AW6
 Nombre receptor: Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: EF4B0216-2256-4EBE-A0BE-840493003C8C
 No. de serie del CSD: 00001000000504641040
 Código postal, fecha y hora de emisión: 71243 2022-09-08 17:16:25
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta prodia	
78181508		1	E48		4310.3448	4310.3448				
Descripción	PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR (AFINACION MAYOR, AMORTIGUADORES DELANTEROS)JORD FIESTA				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4310.3448	Tasa	16.0000%	689.655168

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Cheque Nominativo
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,310.34
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 689.66
 Total \$ 5,000.00

Sello digital del CFDI:

E4bO/HEVfbc5/sjLx+C2qCCkN7C25pRAR5e6sADXNmdS/Zmg894XprAD0URvrEvPB39YzD/o3QRrZapmSjES4EbD9GAtmWjybCF4J1XypDV1FPSv6eYU/21CFvUJGLh9cyBDTYhYRYH ex73zr1ZG+VFMcbOjMwnDzaFV10as2a289Rxa4G7/q6nSR7ktlBTYQTUCVIXq05XSabfAHichk6dd/MHPAB8FQ0G2YUHoIEY+QPhYNmVr2UJKXPQMV41Gf4njspGDKH5AduScIRMsYG MVtHrTY+AGnKZrHWXugTTRsVolKLoV7Y01+/wbe3ZEFTyyUqVqJA35fLA==

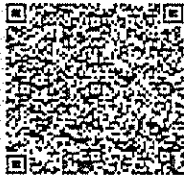
Sello digital del SAT:

GZyWhmCq6mFuCW6EBTWbEL1YUNEGZCEINr57j3N0T07H4PirYk+VE1nacFoiHYKdEJZFYEMU5SPB+/u/IMZ5sl1te99Orfh5gxujd2OMsbS77Ns+YxBujclokm6e9FzP57NCi9FjNCRHQ rYAkphY5HHuSWfC75wdgg71ditvRN2pY5tH0Wav1Csd+hGnGQamd5uLg0TCOS9mFJM1P0uGCe75H9QBQz2IX75o9uTBCthXGz81gP1Ma7GIV53DFEEJd9GTBj/pzsWKEpMfrM1h fBgcRkxWTZH6d02zo7tUJ0Uo6srDcYbmNoSurCoCKVlwiLj2GJM4RQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|EF4B0216-2256-4EBE-A0BE-840493003C8C|2022-09-08T17:27:14|SVT110323827|E4bO/HEVfbc5/sjLx+C2qCCkN7C25pRAR5e6sADXNmdS/Zmg894XprAD0URvrEvPB39YzD/o3QRrZapmSjES4EbD9GAtmWjybCF4J1XypDV1FPSv6eYU/21CFvUJGLh9cyBDTYhYRYHex73zr1ZG+VFMcbOjMwnDzaFV10as2a289Rxa4G7/q6nSR7ktlBTYQTUCVIXq05XSabfAHichk6dd/MHPAB8FQ0G2YUHoIEY+QPhYNmVr2UJKXPQMV41Gf4njspGDKH5AduScIRMsYGMVtHrTY+AGnKZrHWXugTTRsVolKLoV7Y01+/wbe3ZEFTyyUqVqJA35fLA==|00001000000413073350||

RFC del proveedor de certificación: SVT110323827 Fecha y hora de certificación: 2022-09-08 17:27:14
 No. de serie del certificado SAT 00001000000413073350





FIFE O

FIDEICOMISOS DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO
DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, SITA EN AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF 1, EDIFICIO MARÍA SABINA, NIVEL 3, CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA", REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71257, LOS CIUDADANOS: DR. ARIEL GAMALIEL HERNANDEZ DÍAZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; LIC. NYDIA ARCO SANTIAGO, DIRECTORA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA; LIC. VIRIDIANA PARADA FENTANEZ, DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, Y LIC. NAYELI REJINO CRUZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA; TODOS CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, BAJO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. ---
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 3.- PRESENTACIÓN, ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DE LA SOLICITUD 201189223000021, DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----
- 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EN USO DE LA PALABRA EL DR. ARIEL GAMALIEL HERNANDEZ DÍAZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 10 EN SU FRACCIÓN XXIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A.-----

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. ---
- EN USO DE LA PALABRA EL DR. ARIEL GAMALIEL HERNANDEZ DÍAZ, DIRECTOR



ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES: -----

LIC. NYDIA ARCO SANTIAGO, DIRECTORA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA; -----

LIC. VIRIDIANA PARADA FENTANEZ, DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA; -----

LIC. NAYELI REJINO CRUZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y; -----

DR. ARIEL GAMALIEL HERNANDEZ DÍAZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL CUAL PROCEDE A DECLARAR QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - EL PRESIDENTE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, CONCLUIDA SU LECTURA, LAS Y LOS PRESENTES APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA EXPUESTO, ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE COMUNICA QUE HAN SIDO DESAHOGADOS LOS ASUNTOS SEÑALADOS COMO PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO PROCEDE A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

3.- PRESENTACIÓN, ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DE LA SOLICITUD 201189223000021, DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----

CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL RECURRENTE LIBERTAD, REALIZO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONSISTENTE EN COPIA DE TODAS LAS FACTURAS QUE SE HAN EXPEDIDO A FAVOR DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FFE150525AW6, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS FACTURAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DEL SAT, COMO CONTROLADOR DE TODOS LOS PAGOS QUE SE GESTIONAN PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS QUE A LA FEDERACIÓN LE INTERESAN. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS CONTENGAN DATOS PERSONALES SUJETOS A CONFIDENCIALIDAD (COMO EL RFC DE LOS PARTICULARES), SOLICITO QUE LA COPIA SEA EXPEDIDA EN LA VERSIÓN PÚBLICA, CONSIDERÁNDOSE PREVIAMENTE. -----



FIFE O

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO
DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

Artículo 9.- El responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales.

Artículo 10.- Será lícito el tratamiento de datos personales cuando su tratamiento sea exclusivamente en observancia a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable les confiera y deberán obtenerse a través de los medios previstos en dichas disposiciones.

Artículo 11.- Todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado y deberá sujetarse a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las facultades y atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

El responsable podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquéllas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular, salvo que sea una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos en la presente Ley, y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

ASÍ TAMBIÉN, ES IMPORTANTE PRECISAR LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN 08/19, RAZÓN SOCIAL Y RFC DE PERSONAS MORALES, EMITIDO POR EL PLENO INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE ESTABLECE: -----

La denominación o razón social de personas morales es pública, por encontrarse inscritas en el Registro Público de Comercio; asimismo, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en principio, también es público, ya que no se refiere a hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que sean útiles o representen una ventaja a sus competidores.

POR LA TRANSCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA PETICIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER CLASIFICADA POR EL TITULAR DEL ÁREA EN EL MOMENTO EN EL QUE RECIBA UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA RESERVA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN UN DOCUMENTO, QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE RESERVADA, SE CONSIDERARÁ PÚBLICA PARA EFECTOS DE GENERAR UNA VERSIÓN PÚBLICA. PREVIO A QUE SE ENTREGUE EL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMO RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL TITULAR DEL ÁREA DEBERÁ DE REMITIRLA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MISMO QUE DEBERÁ DE RESOLVER PARA DAR RESPUESTA, A FIN DE CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN; REVOCAR O MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN, PARA CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN; ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA



FIFE O

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO
DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

INFORMACIÓN SOLICITADA; Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN POR UN MANDATO DE AUTORIDAD COMPETENTE. -----

ASÍ TAMBIÉN PARA EFECTOS DE LA NORMATIVIDAD QUE NOS OCUPA, SE CONSIDERARÁ COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN DEL CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA SU DIFUSIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN Y CUYA DIVULGACIÓN NO ESTÉ PREVISTA EN UNA LEY; Y POR SU PARTE EL CRITERIO DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DETERMINÓ QUE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE PERSONAS MORALES ES PÚBLICA, POR ENCONTRARSE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ASIMISMO, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), EN PRINCIPIO, TAMBIÉN ES PÚBLICO, YA QUE NO SE REFIERE A HECHOS O ACTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, CONTABLE, JURÍDICO O ADMINISTRATIVO QUE SEAN ÚTILES O REPRESENTEN UNA VENTAJA A SUS COMPETIDORES. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA, DE LA NORMATIVIDAD Y CRITERIOS QUE NOS OCUPAN, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, CONCLUYEN AUTORIZAR AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL FIDEICOMISO A FIN DE OBTENER LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN COPIA DE TODAS LAS FACTURAS QUE SE HAN EXPEDIDO A FAVOR DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FFE150525AW6, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DE LA RECURRENTE, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE R.R.A.I./0539/2023/SICOM, DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORAN COMISIONADO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

ACTO SEGUIDO, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACUERDAN: ---
ACUERDO NÚMERO FIFE O/CT/ORD04/2023/UNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



FIFE O

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO
DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

SECCIÓN SEGUNDA

DE LOS REQUISITOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

Artículo 57. La clasificación de la información deberá estar debidamente fundada y motivada y deberá demostrar la existencia de elementos objetivos y verificables a partir de los cuales se demuestre que con el acceso a la información existe la probabilidad de dañar el interés público en los términos del Capítulo anterior.

Artículo 58. La información deberá ser clasificada por el titular del área en el momento en el que reciba una solicitud de acceso a la información, en cuyo caso, deberá tomarse en consideración la fecha en que se generó el documento o expediente para efectos del periodo de su clasificación. La reserva de información no necesariamente abarca la totalidad de un registro público; la información, contenida en un documento, que no esté expresamente reservada, se considerará pública para efectos de generar una versión pública. Previo a que se entregue el acuerdo de clasificación a la Unidad de Transparencia, como respuesta a una solicitud de acceso a la información, el titular del área deberá de remitirla al Comité de Transparencia, mismo que deberá de resolver para dar respuesta, a fin de:

- I. Confirmar la clasificación;
- II. Revocar o modificar la clasificación, para conceder el acceso a la información;
- III. Elaborar la versión pública de la información solicitada; y
- IV. Entregar la información por un mandato de autoridad competente.

CAPÍTULO II

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

SECCIÓN PRIMERA

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículo 61. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales es confidencial y mantendrá ese carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, o sus representantes legales, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones. Los sujetos obligados deberán tomar las medidas pertinentes para proteger la información que refiere a la vida privada y los datos personales de menores de edad que obren en sus archivos.

Artículo 62. Se considerará como información confidencial:

- I. Los datos personales que requieran del consentimiento de las personas para su difusión, distribución o comercialización y cuya divulgación no esté prevista en una Ley;
- II. La protegida por los secretos comercial, industrial, postal, bursátil, bancario, fiscal, fiduciario, médico y profesional;



- III. La información protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual;
- y
- IV. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes y los instrumentos internacionales.

Artículo 63. Los servidores públicos que reciban, gestionen, administren o resguarden información que les entreguen los particulares, deberán en todo momento proteger los datos personales en términos de la normatividad aplicable.

POR SU PARTE, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

CAPÍTULO VI
DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9, 10 Y 11 DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA PARTE RELATIVA QUE NOS OCUPA SEÑALA: _____

Título Segundo
Principios y Deberes
Capítulo I
De los Principios



SECCIÓN PRIMERA

DE SU CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN

Artículo 54. El acceso a la información pública sólo podrá ser restringido de manera excepcional, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada.

Además de lo considerado en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se clasificará como información reservada aquella que:

- I. Ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona;
- II. Comprometa la seguridad pública estatal o municipal;
- III. DEROGADO;
- IV. DEROGADO;
- V. DEROGADO;
- VI. Obstruya las actividades de prevención o persecución de los delitos;
- VII. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las Leyes;
- VIII. Afecte la recaudación de las contribuciones;
- IX. Contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Se considera que se ha adoptado la decisión definitiva cuando el o los servidores públicos responsables de tomar la resolución resuelvan de manera concluyente una etapa, sea o no susceptible de ejecución;
- X. Contengan los expedientes de averiguaciones previas o carpetas de investigación; sin embargo, una vez que se haya determinado el ejercicio de la acción penal o el no ejercicio de la misma, serán susceptibles de acceso, a través de versiones públicas, en términos de las disposiciones aplicables;
- XI. Contengan los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto la sentencia no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause ejecutoria los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudieran contener;
- XII. Afecte los derechos del debido proceso;
- XIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; y
- XIV. Por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter, siempre que sea acorde con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General, en esta Ley y no las contravengan; así como las previstas en Instrumentos Internacionales.



FIFE O

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO
DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

MÉDIANTE RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE R.R.A.I./0539/2023/SICOM, DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORAN COMISIONADO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

CON FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EMITIO EL ACUERDO Y SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE R.R.A.I./0539/2023/SICOM, DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

DE LA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA SE APRECIA QUE EL RESOLUTIVO SEGUNDO ORDENA AL SUJETO OBLIGADO (FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA), QUE ENTREGUE AL RECURRENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN SU VERSIÓN PÚBLICA CON SU RESPECTIVA ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA QUE SE CLASIFIQUE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. -----

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO LA RESOLUCION ANTES DESCRITA Y PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ANALIZAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTABLECE:

Artículo 45.

Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:

IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

vi. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;

ASIMISMO, E CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 54, 57, 58, 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, QUE PARA SU MEJOR COMPRESIÓN SE TRANSCRIBE: -----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN RESERVADA



FIFEQ

FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO
DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA

INFORMACIÓN PÚBLICA; 69 Y 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DAN POR ENTERADOS Y AUTORIZAN AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LIC. NAYELI REJINO CRUZ GESTIONAR Y SOLICITAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION NÚMERO 201189223000021, REALIZADA A TRAVES DEL PORTAL DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, POR EL SOLICITANTE [REDACTED]

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR, EL PRESIDENTE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA POR DUPLICADO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

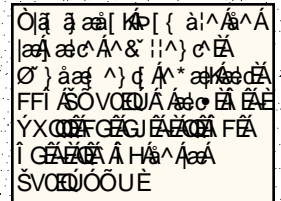
DR. ARIEL GAMALIEL HERNANDEZ DÍAZ
PRESIDENTE

LIC. NYDIA ARCO SANTIAGO
VOCAL A

LIC. VIRIDIANA PARADA FENTANEZ
VOCAL B

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LIC. NAYELI REJINO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





FIFEEO
FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO
DEL ESTADO DE OAXACA

FIFEEO
FIDEICOMISO DE FOMENTO
PARA EL ESTADO DE OAXACA

ÁREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: FFE/UT/104/2023
ASUNTO: Se informa incumplimiento a solicitud de información.

RECIBIDO

RECIBIDO
FECHA: 18-DIC-23 HORA: 12:35 PM
RECIBIDO POR: [Firma]

Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de diciembre del 2023.

L.C.P. ALBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.

Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, 132 y 174 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le hago de su conocimiento que con fecha 07 de diciembre del año en curso, la Unidad de Transparencia de éste Fideicomiso recibió la resolución derivada del Recurso de Revisión con número **R.R.A.I./0539/2023/SICOM**, respecto de la solicitud de información del solicitante [Redacted] manifestando lo siguiente:

1.- Que con fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, el solicitante Libertad, presentó mediante el sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud a la que le correspondió número de folio 201189223000021, en la que requirió lo siguiente:

... "Solicito copia de todas las facturas que se han expedido a favor del FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA con registro federal de contribuyentes FFE150525AW6, durante el año 2022. Las facturas obran en los archivos del SAT, como controlador de todos los pagos que se gestionan para efectos del cálculo de los impuestos que a la Federación le interesan. En caso de que las facturas contengan datos personales sujetos a confidencialidad (como el RFC de los particulares), solicito que la copia sea expedida en versión pública, considerándose previamente.

Lo anterior dado que a través del Sistema Nacional de Transparencia busca permitir a los mexicanos el pleno ejercicio del derecho humano de acceso a la información, mediante la investigación y evaluación del ejercicio público. "...

Derivado de lo anterior, le hago de su conocimiento que por la carga de trabajo que tuvo el Departamento Jurídico y la Unidad de Transparencia, el Licdo. Salvador Altamirano Velázquez, quien fungió como Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, omitió contestar la solicitud antes descrita, no obstante que se realizaron las gestiones para su cumplimiento, sin embargo el solicitante se inconformó interponiendo el Recurso de Revisión, y en el resolutivo TERCERO ordena que se haga de su conocimiento, para que se inicien los procedimientos correspondientes para fincar las responsabilidades administrativas por el incumplimiento de las obligaciones establecidas.

Sin más por el momento,

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. NAYELI REJINO CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

C.C.P. - Minutario

TRANSPARENCIA
2023 - 2025

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Carretera
Oaxaca-Puerto Escondido Km 2, CP 71257, San Bartolo
Mantecón Oax. Edificio María Sabina Tercer Nivel